



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TORRIJOS** (Toledo)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2014.**

**Señores/as asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

**Tenientes de Alcalde**

D<sup>a</sup> Cayetana González Peña

D. José M<sup>a</sup> Flores Díaz

D. José Antonio Muñoz Pérez

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

**Concejales/as**

D<sup>a</sup> Paloma Cristina M. Esteban Baos

D<sup>a</sup> María Agudo López

D<sup>a</sup> Luisa María Bermejo Velasco

D<sup>a</sup> María Jesús Flores García

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Faustino Pérez Barajas

D<sup>a</sup> Ana Gómez Diego

D<sup>a</sup> María Pilar Vaíllo Díaz

D<sup>a</sup> Mariola Rojas Frías

**Secretaria- Acctal**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintidós de octubre del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos.

No asisten justificando su ausencia, los/as Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> Mercedes Giner Llorca, D. Antonio Rodríguez López y D. Juan Pedro Boyero Carrillo.

El Sr. Alcalde saluda a todos los Concejales/as y al público asistente. A continuación abre la sesión de este Pleno extraordinario y urgente, comenzando con el primer punto del orden del día.

**1º. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal a la siguiente ratificación:

*“De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del ROF, se procede a ratificar por el Pleno Corporativo la urgencia de la sesión, dada la necesidad de dar cuenta en la sesión del Pleno de las diferentes resoluciones y decretos de Alcaldía respecto a las modificaciones realizadas como consecuencia de la renuncia efectiva en sesión plenaria de fecha 9 de octubre de 2014 de la Concejala D<sup>a</sup> Yolanda Castaño Quevedo y posterior toma de posesión del Concejala de la Corporación D<sup>a</sup> María Jesús Flores García para la conformación de los diferentes Órganos de Gobierno, Delegaciones de Área, Comisiones, Responsabilidades, Regímenes de dedicación exclusiva o parcial o no de los Concejales/as, etc., que están recogidos en los puntos del orden del día.”*

El Sr. Alcalde se somete a votación esta ratificación, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

## **2º CAMBIO DE LAS DELEGACIONES ESPECIALES CONFERIDAS A DETERMINADOS CONCEJALES/AS.-**

**DECRETO.-** D. JUAN JOSE GOMEZ-HIDALGO PALOMO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 46, 52 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,(en adelante ROF) en relación con el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 ,de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la nueva redacción dada por las Leyes 11/1999 y 57/2003 y siendo las veinte horas con cuarenta minutos, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de la Concejalía **DE FOMENTO DE EMPLEO, ATENCION CIUDADANA Y ASOCIACIONES:** A MARIA JESUS FLORES GARCIA

**SEGUNDO:** La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de la misma, debiendo notificarse a los Concejales/as nombrados.

**TERCERO:** Esta Resolución se publicará para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y se dará cuenta de la misma al Pleno Corporativo Municipal, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

El Sr. Alcalde dice que se entiende que todos los Concejales/as asistentes a la sesión se dan por enterados.

## **3º MODIFICACIÓN Y CAMBIO EN LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-**

**DECRETO.-** D. JUAN JOSE GOMEZ-HIDALGO PALOMO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 46, 52 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,(en adelante ROF) en relación con el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 ,de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la nueva redacción dada por las Leyes 11/1999 y 57/2003, y habiendo tomado posesión de Concejales/as en sesión plenaria celebrada el día 5 de septiembre actual D<sup>a</sup> María Jesús Flores García en la misma fecha y siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos esta Alcaldía RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de los Srs/as. Concejales/as que componen la **COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EMPLEO Y ATENCION CIUDADANA:**

a) **Por el Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D<sup>a</sup> María Jesús Flores García y D<sup>a</sup>. Cayetana González Peña.**

b) **Por el Grupo Municipal Socialista: D. Anastasio Arevalillo Martín y D. Faustino Pérez Barajas.**

**TERCERO.-** Serán suplentes de los titulares cualquier otro de los señores/as Concejales/as de los correspondientes Grupos Municipales.

**CUARTO:** La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de la misma, debiendo notificarse a los nuevos Concejales/as nombrados.

**QUINTO:** Esta Resolución se publicará para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y se dará cuenta de la misma al Pleno Corporativo Municipal, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

El Sr. Alcalde dice que se entiende que todos los Concejales/as asistentes a la sesión se dan por enterados.

#### **4º MODIFICACIÓN DE LOS CONCEJALES INTEGRANTES EN LOS ÓRGANOS MUNICIPALES Y EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMD).-**

**DECRETO.-** En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 43 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, (en adelante ROF) en relación con el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la nueva redacción dada por las Leyes 11/1999 y 27/2003, y siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos, esta Alcaldía **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación y nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en Juntas, Comisiones, Consejos y otros Órganos Colegiados, nombrando los titulares y suplentes:

##### **CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO “VILLA DE TORRIJOS”**

D. María Agudo López. Suplente: D<sup>a</sup> María Jesús Flores García.

##### **CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO “LAZARILLO DE TORMES”**

D. María Agudo López. Suplente: D<sup>a</sup> María Jesús Flores García.

##### **CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO “SANTÍSIMO CRISTO DE LA SANGRE”**

D. María Agudo López. Suplente: D<sup>a</sup> María Jesús Flores García.

##### **JUNTA PERICIAL**

D<sup>a</sup> María Jesús Flores García. Suplente: D. José María Flores García.

**SEGUNDO:** Este Decreto surtirá efecto a partir del día siguiente a la fecha del mismo, dándose traslado a los nuevos Concejales/as designados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Esta Resolución se publicará para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y dando cuenta de la misma al Pleno Corporativo Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**CUARTO:** De esta Resolución se dará traslado a Secretaría, Intervención Los suplentes de los titulares mencionados, pueden ser cualquier otro de los señores/as Concejales/as de los correspondientes Grupos Municipales.”

El Sr. Alcalde dice que se entiende que todos los Concejales/as asistentes a la sesión se dan por enterados.

-----

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veinte horas con cincuenta y nueve minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

**Firmado por la Sra. Secretaría-Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 23 de octubre de 2014.**